

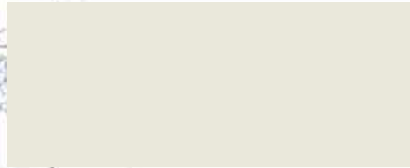


**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de enero de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Educación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca. Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración del talento investigador, por importe máximo de 1.100.000 €.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintidós de enero de dos mil dieciséis.**





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

**Propuesta de Acuerdo: Autorizar a la Fundación Séneca. Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración del talento investigador, por importe investigador, por importe máximo de 1.100.000 Euros.**

---

(VARI/3/2016)

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación.
- 3.- Informe del Servicio de Universidades.
- 4.- Propuesta del Director Gerente de la Fundación de referencia, acompañada de certificación de 8 de enero de 2016.
- 5.- Informe Jurídico de Secretaría General



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Patronato de la Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, fundación del Sector Público Regional, se aprobó con fecha 26 de febrero de 2015 el Contrato-Programa y el Plan de Actuación de la Fundación donde se incluye la convocatoria del Programa "Saavedra Fajardo" de atracción y reintegración de talento investigador, por importe de 1.100.000 euros.

Superando la dotación de este Programa los 300.000 euros legalmente establecidos, se hace preciso con carácter previo a la convocatoria, la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Programa "Saavedra Fajardo" de atracción y reintegración de talento investigador, es considerado como una acción estratégica del Gobierno Regional, en el sentido de que va a permitir la reincorporación de investigadores murcianos que trabajan en universidades y centros de investigación en el extranjero, a universidades y centros de investigación de la Región de Murcia, incrementando el capital humano investigador de excelencia y contribuyendo a impulsar la competitividad regional en la economía del conocimiento.

Por tanto procede el apoyo del Gobierno Regional y la autorización para la convocatoria del referido Programa.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considerando que en el expediente se han cumplimentado todos los trámites legalmente establecidos, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar a la Fundación Séneca. Agencia de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración de talento investigador, por importe máximo de 1.100.000 Euros.

Murcia,

15 ENE 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo. María Isabel Sánchez-Mora Molina



## PROPUESTA

Habiéndose aprobado con fecha 26 de febrero de 2015 el Contrato-Programa y el Plan de Actuación de la Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, donde se incluye la convocatoria del Programa "Saavedra Fajardo" de atracción y reintegración de talento investigador, por el Patronato de dicha Fundación.

Considerando que la dotación de este Programa es de 1.100.000 euros y que, por tanto, supera la cantidad de 300.000 euros, por lo que se hace preciso previo a la convocatoria, la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A la vista de la solicitud formulada por el Director-Gerente de la Fundación y del Informe del Jefe del Servicio de Universidades que antecede y conforme a las atribuciones legalmente conferidas

## PROPONGO

Que por la Sra. Consejera de Educación y Universidades, previos los trámites oportunos, se eleve a la consideración del Consejo de Gobierno de la CARM para su aprobación, si procede, de la autorización a la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, de la convocatoria del Programa "Saavedra Fajardo" de atracción y reintegración de talento, dotado con un 1.100.000 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Murcia, 13 de enero de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

(Ps. Orden de 23 de diciembre de 2015)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Manuel Marcos Sánchez Cervantes

Sra. Consejera de Educación y Universidades. de la CARM. Murcia.



**AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CARM A LA FUNDACIÓN SÉNECA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “SAAVEDRA FAJARDO” DE ATRACCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR**

**INFORME**

Por el Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Tecnología de la Región de Murcia, con fecha 11 de enero de 2016, se ha solicitado que por la Sra. Consejera se eleve a la aprobación del Consejo de Gobierno la autorización de dicha convocatoria, por exceder en su cuantía de 300.000 Euros. .

A tal efecto, corresponde informar lo siguiente:

1. La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público Regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero).
2. La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un plan anual de atracción, que se concreta en un Contrato Programa, donde figuran las actividades a realizar.
3. Que en sesión del Patronato de la Fundación de fecha 26 de febrero de 2015 se acordó la aprobación del Contrato-Programa con el Plan Anual de la Fundación para el año 2015, donde se incluye entre sus actuaciones la convocatoria del Programa “Saavedra Fajardo de Atracción y reintegración de talento investigador, dotado con un importe máximo de 1.100.000 Euros (Se adjunta certificación).

**El Programa “Saavedra Fajardo” de atracción y reintegración de talento científico. Significación, objetivos y características.**

Dentro del conjunto de acciones puestas en marcha por el Gobierno Regional , el programa “Saavedra Fajardo” constituye una acción de la Consejería de Educación y Universidades de la CARM a través del Programa de “Talento Investigador” la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y tecnología de la Región de Murcia dirigido a la recuperación del talento científico e investigador

El Programa Saavedra Fajardo está enfocado a la atracción y recuperación de talento investigador, científico y técnico mediante la contratación de jóvenes doctores murcianos que se encuentran actualmente en universidades, centros de investigación e instalaciones científico-técnicas en el extranjero y desean incorporarse a



Universidades y Organismos de Investigación de la Región de Murcia para completar las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

Otros fines que pretende cumplir el Programa son los de:

- Contribuir al desarrollo de la investigación científica y técnica regional mediante la recuperación de jóvenes investigadores con trayectoria acreditada, y reforzar así el sistema de ciencia y tecnología en la Región de Murcia
- Consolidar la capacidad investigadora y la competitividad de los equipos y centros de investigación de la Región de Murcia aprovechando el talento de nuestros jóvenes investigadores;
- Incrementar el número de jóvenes doctores cualificados a disposición del sistema regional de investigación e innovación, favoreciendo la asimilación en la Región de los conocimientos y técnicas adquiridas durante el periodo de perfeccionamiento posdoctoral;
- Estimular el liderazgo de jóvenes investigadores, ofreciéndoles la oportunidad de aportar y desarrollar nuevas ideas mediante líneas de investigación originales y dar continuidad de las trayectorias profesionales.

El programa Saavedra Fajardo prevé una financiación de 1.100.000 € para un periodo de dos años, con el que se pretende atraer en una primera fase a catorce jóvenes doctores. Los candidatos habrán de ser jóvenes investigadores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral de al menos 18 meses y se encuentren actualmente desempeñando su labor en Universidades y centros de investigación en el extranjero.

Los jóvenes investigadores se incorporarán a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia mediante contratos para un periodo de dos años en el que podrán desarrollar proyectos de investigación. El Programa Saavedra Fajardo contará con la colaboración de las universidades y organismos de investigación regionales. Los candidatos al programa deberán contar con la aceptación de estos organismos y presentar una propuesta de actividad investigadora para su desarrollo en los dos años de vigencia del contrato.

Características y prestaciones. El Programa Saavedra Fajardo dotará contratos de dos años de duración, aportando 38.500 € anuales por candidato ( 77.000 € por candidato para conjunto de los dos años), que se distribuirán del siguiente modo:

- a) Una ayuda individual para la financiación del contrato por un importe de 29.000 € anuales. Los organismos de acogida deberán colaborar en la financiación de estos contratos abonando la cuota empresarial a la Seguridad Social.
- b) Una dotación adicional de 2.000 € anuales (4.000 € para el periodo total de vigencia del contrato), que deberán destinarse al programa de formación definido por el doctor incorporado, a través de actividades tales como la



Dirección General de Universidades e investigación

- asistencia a cursos, congresos y reuniones científicas u otras que contribuyan directamente a su formación.
- c) Una dotación para sufragar los gastos directamente relacionados con el desarrollo de la actividad de investigación del investigador contratado de hasta 7.500 € anuales (15.000 € para el periodo total de vigencia del contrato).

Las ayudas serán objeto de convocatoria pública por parte de la Fundación Séneca y se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

### Régimen Jurídico

La Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, se rige con carácter general, por lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y de forma específica por sus Estatutos vigentes aprobados por el Patronato de la Fundación de fecha 18 de diciembre de 2003.

La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, establece en su artículo 34.2, que: ". Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

En consecuencia, superando la convocatoria prevista por la Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para el Programa "Saavedra Fajardo" de atracción y reintegración de talento investigador, la cantidad de 300.000 euros, toda vez que la citada convocatoria tiene una dotación de 1.100.000 euros para dos años, procede que se solicite la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de la referida convocatoria.

Es cuanto cumple informar.

Murcia, 13 de enero de 2016.

EL JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES

Fdo. Antonio José Mula Gómez



## A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA PROGRAMA "SAAVEDRA FAJARDO, DE ATRACCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR" DE FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

### I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley La Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro de dicho Plan se contempla, como acción comprendida dentro del "Programa de Talento Investigador y su Empleabilidad", la convocatoria "Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración de talento investigador" está dirigida a facilitar, mediante ayudas concedidas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, la incorporación a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación de la Región de Murcia, por un periodo de dos años, de jóvenes doctores con trayectoria y potencial investigador acreditados que hayan completado un periodo de perfeccionamiento posdoctoral y se encuentren actualmente desempeñando su labor en Universidades y centros de investigación en el extranjero.

Como quiera que dicho programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción: 1.100.000,00 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno. En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, se eleva la siguiente

### II.- PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Autorizar la publicación de la convocatoria "Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración de talento investigador".

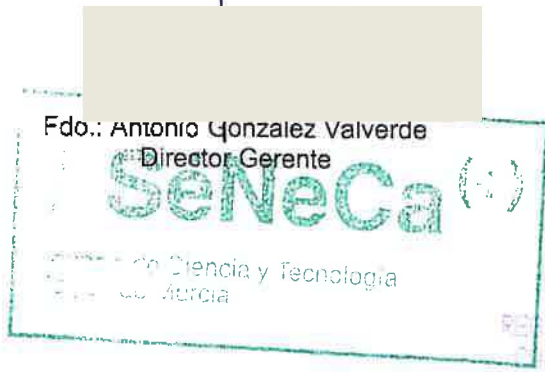
**Objeto:** Convocatoria "Saavedra Fajardo, de atracción y reintegración de talento investigador".

**Importe máximo:** 1.100.000,00 €.

**Período de ejecución:** Enero 2016.

En Murcia, a 11 de enero de 2016

Fdo.: Antonio Gonzalez Valverde  
 Director Gerente



Fundación Séneca (+)  
 Agencia Regional de Ciencia y Tecnología  
 Región de Murcia



[www.fseneca.es](http://www.fseneca.es)

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia  
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología  
Región de Murcia

REGION DE MURCIA / Registro de la  
 C.R.M. / O.C.M.E. de la Consejería de  
 Educación y Universidades  
 Entrada 00000167- 111.  
 201600010256 12/01/16 09:14:15



# f SéNeCa(+)

D. Antonio González Valverde con DNI [REDACTED], Director de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, con domicilio social en Murcia, C/ Manresa nº5, CP 30004, con CIF G-30528285, clasificada como de carácter docente por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (B.O.R.M 23-1-97) e inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº Mur 1-15

## CERTIFICA

**PRIMERO.-** Que el Contrato-programa para 2015 suscrito entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y la Fundación Séneca con fecha 26/2/2015 prevé en su anexo I (Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2015) la línea de actuación "Programa de Atracción y Reincorporación de Talento (35-0-16-FUN-A01-L01-OB03).

**SEGUNDO.-** Que la dotación prevista para este programa bianual es de 1.100.000,00 €.

Y para que así conste expido la presente en Murcia, a 8 de enero de 2016.



[www.fseneca.es](http://www.fseneca.es)

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia  
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología  
Región de Murcia



SG/SJ/VARI/3/16

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo de atracción y reintegración de talento investigador, por importe máximo de 1.100.000 euros.**

Visto el expediente citado en el encabezamiento y remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición transitoria primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### Consideraciones jurídicas

**Primera.-** La Dirección General de Universidades e Investigación remite la siguiente documentación, que tuvo entrada en el Servicio Jurídico el 14 de enero de 2016:

- Borrador de la propuesta de la Consejera al Consejo de Gobierno autorizando a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo de atracción y reintegración de talento investigador, por importe máximo de 1.100.000 euros.
- Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de 13/01/2016.
- Informe favorable del Servicio de Universidades, de 13/01/2016.
- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación, de 11/01/2016, y certificación del acuerdo del Patronato sobre dicha convocatoria.

**Segunda.-** La Fundación Séneca es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica



de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa.

En la actualidad la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Educación y Universidades, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Pues bien, en el BORM n.º 74, de 31 de marzo de 2015, se publicó el Contrato Programa para el ejercicio 2015 suscrito el 26 de febrero de 2015 entre la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, y la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, de la que entonces dependía. El Contrato-Programa tiene por objeto regular la relación entre las citadas partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca al “fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa”, tal como establece el art. 14 2.e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2015, que forman parte integrante del Contrato Programa y en los que se describen las líneas y acciones a desarrollar, se especifica la financiación prevista y se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas.

Una de las líneas de actuaciones contenidas en ese Plan es el “Programa de Atracción y Reincorporación de Talento” (35-0-16-FUND-A01-L01-OB03). Dentro de este Programa se encuentra, a su vez, según el informe del Servicio de Universidades de 13/01/2016, el *Programa Saavedra Fajardo*, enfocado a la atracción y recuperación de talento investigador, científico y técnico mediante la contratación de jóvenes doctores murcianos que se encuentran actualmente en universidades, centros de investigación e instalaciones científico-técnicas en el extranjero, y que desean incorporarse a las universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia para completar las capacidades adquiridas durante la primera etapa de formación postdoctoral.



El Programa Saavedra Fajardo prevé una financiación de 1.100.000 euros y dotará contratos de dos años de duración, aportando 38.500 euros anuales por candidato (77.000 euros por candidato para el conjunto de los dos años). Las ayudas, conforme indica el mencionado informe del Servicio de Universidades, serán objeto de convocatoria pública por parte de la Fundación Séneca y se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

**Tercera.-** Dado que la dotación de este Programa asciende a 1.100.000 euros, superando el límite de 300.000 euros previsto en el artículo 34.2 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se considera que, con carácter previo a la convocatoria de estas ayudas, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno en aplicación de aquel precepto legal. Ese artículo 34 dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados b), c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca—, que propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional deberán solicitar la autorización de la Consejería de la que dependan si superan la cifra de 60.000 €, y del Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar, como es el caso, supera los 300.000 €.

**Cuarta.-** La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Conclusión.-** Se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la convocatoria del Programa Saavedra Fajardo de atracción y reintegración de talento investigador, por importe máximo de 1.100.000 euros.

V.ºB.º  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Conchita Fernández González

Murcia, a 15 de enero de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo. José Miguel Belando Larrosa